

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE GENERAL DE ENSEÑANZA

AÑO XXXII

CIUDAD REAL, AGOSTO DE 1927

NÚM. 33

CURSO ACADÉMICO DE 1927-1928

NUEVA ORGANIZACIÓN.—Ante la total transformación que en virtud del nuevo plan de Segunda Enseñanza, han sufrido los estudios del Bachillerato; y una vez aclaradas las dudas que su adaptación produjo en el curso que finaliza, el Claustro de Profesores de esta Academia, ha hecho un estudio concienzudo y detenido del nuevo Reglamento provisional de exámenes, de las materias que han de ser objeto de la nueva enseñanza, del tiempo indispensable para la debida asimilación de aquellas por los alumnos, de su división en grupos, del plazo y validez de la matrícula, y de la forma y modo en que los estudiantes han de ser examinados. Y teniendo en cuenta todos estos diversos aspectos de la cuestión, y con la vista puesta exclusivamente en el interés y la conveniencia de nuestros discípulos, hemos llegado a la plena convicción, al firme convencimiento, de que para seguir logrando los resultados plenamente satisfactorios, que hasta aquí ha venido obteniendo esta Academia en el cumplimiento de su misión docente, es necesario e imprescindible que nuestros discípulos no asistan al Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, como alumnos oficiales.

A tomar tal resolución, que por cierto coincide con las peticiones que en tal sentido se nos han hecho por muchos padres de nuestros alumnos, nos impulsan diversas consideraciones de conveniencia para éstos.

FUNDAMENTO.—Dado el cúmulo de clases teóricas y prácticas a que el alumno oficial ha de asistir en virtud del nuevo plan, y la obligatoriedad de su asistencia también a la permanencia de estudiantes, necesariamente ha de reconocerse que a aquél no le queda tiempo disponible en realidad para la debida preparación y estudios de sus asignaturas.